



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3033/2021

VISTO:

La necesidad y la importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal le otorga a las distintas obras de infraestructura urbana, entre ellas "El recambio de luminarias del alumbrado público en Avenida Filippini", el Decreto Provincial N° 2115/2020 y Decreto Municipal N° 2893/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que priorizando el concepto de un uso racional de la energía, la implementación del proyecto que sustituya las luminarias actuales por luminarias tipo led, no sólo implicará la modernización de la iluminación, sino que además conducirá a un ahorro sustancial de energía, que podrá disponerse para otros usos,

Que a tales efectos, es necesario contar con la provisión de 100 luminarias tipo led y efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Especiales y Técnicas Particulares,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3033 / 2021

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública para la provisión de **100 luminarias tipo Led y 50 brazos para luminaria** - Obra de recambio de luminarias del alumbrado Público en Av. Filippini en el tramo de calles Edison hasta Av. Soldado Aguirre, a verificarse el día 31 de Marzo de 2021, a las 10:00 hs., en dependencias que se designen a tales efectos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaría de Obras Públicas y que forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 2.437.061.- (Pesos dos millones cuatrocientos treinta y siete mil sesenta y uno) y el costo del Pliego en la suma de \$ 2.500.- (Pesos dos mil quinientos) y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal, Ing. Mosconi 1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 0.1.2/07.06.00.00 (OBRAS DE ILUMINACION - RENTAS GENERALES)

ARTICULO 4°: La recepción de ofertas deberá hacerse hasta treinta minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesa Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi 1541.-

ARTICULO 5°: El financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes en el marco del Proyecto "RECAMBIO DE LUMNARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA FILIPPINI - VILLA GOBERNADOR GALVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO", Decreto Provincial N° 2115/20.-

ARTICULO 6°: Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

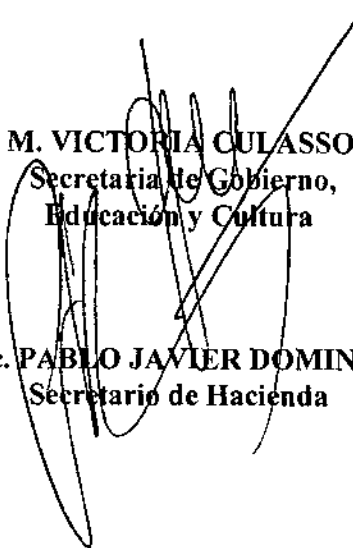
Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3033/2021

ARTICULO 7°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, = 4 MAR 2021


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura


Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Ing. FABIÁN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas